



PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 28 de marzo de 2018 359

INDICE

Publicaciones Estatales		Página
Pub. No. 2391-A-2018	Acuerdo por el que se otorgan Estímulos Fiscales para el pago de derechos por los servicios que presta la Dirección del Registro Civil.	1
Pub. No. 2392-A-2018	Acuerdo mediante el cual se autoriza a la Escuela Superior de Trabajo Social "Jesús Aquino Juan" de Tuxtla Gutiérrez, impartir "Maestría en trabajo Social" y las Especialidades en: "Justicia y Género" y "Desarrollo Social y Educación Integral", en la modalidad Mixta, con carácter Autofinanciable.	3
Pub. No. 2393-A-2018	Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2018.	6
Publicaciones Municipales		Página
Pub. No. 696-C-2018	Reglamento Interior de Regidores del H. Concejo Municipal de NICOLÁS RUÍZ, CHIAPAS.	8
Pub. No. 697-C-2018	Reglamento Interior del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles, Inmuebles y Contratación de Servicios, del H. Concejo Municipal de NICOLÁS RUÍZ, CHIAPAS.	53
Pub. No. 698-C-2018	Reglamento Interior del Concejo Municipal de NICOLÁS RUÍZ, CHIAPAS.	83
Pub. No. 699-C-2018	Reglamento Interior de Viáticos del H. Concejo Municipal de NICOLÁS RUÍZ, CHIAPAS.	116
Pub. No. 700-C-2018	Reglamento Interno de Obras Públicas del Concejo Municipal de NICOLÁS RUÍZ, CHIAPAS.	133
Pub. No. 701-C-2018	Reglamento de la Policía del Municipio de LAS ROSAS, CHIAPAS.	201
Pub. No. 702-C-2018	Bando de Policía y Gobierno del Municipio de LAS ROSAS, CHIAPAS.	253
Avisos Judiciales y Generales		334



Publicación No. 2393-A-2018

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

C.P. Roberto Coutiño Espinosa, Director de Contabilidad Gubernamental y Secretario Técnico del Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas, con fundamento en la regla 12 fracción III de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas; y,

CONSIDERANDO

Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) es una legislación de orden público, de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados, la Ciudad de México, los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales; que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización;

Al respecto, el artículo 10 Bis de la LGCG, dispone que cada entidad federativa establecerá un Consejo de Armonización Contable, los cuales auxiliarán al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el cumplimiento de lo dispuesto por la LGCG, y que dichos Consejos de Armonización Contable funcionarán de conformidad con las Reglas de Operación que emita el CONAC; y

Derivado de lo anterior, el 29 de febrero del 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, mismas que establecen que los Consejos de Armonización Contable deben someter a votación durante el primer trimestre del ejercicio fiscal un Plan Anual de Trabajo y publicarlo en los medios oficiales de difusión local, así como divulgarlo en su propia página de Internet dentro de los cinco días naturales siguientes a la sesión en que fue aprobado.

Por los fundamentos y consideraciones antes expuestos, tengo a bien expedir el siguiente:

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

	2018		
	Marzo	Julio	Noviembre
Primera Reunión	16		
1 Presentación actualizada de los Integrantes del CACE.			
2 Presentación y aprobación del Plan Anual de Trabajo.			
3 Seguimiento a los acuerdos de la tercera reunión del CACE, realizada el 24 de noviembre del ejercicio 2017.			



<p>Informe del Proceso de Adopción e implementación de la Armonización Contable.</p>			
<p>Segunda Reunión 1 Seguimiento a los acuerdos de la reunión del CACE, realizada el 16 de marzo del ejercicio 2018. Informe del Proceso de Adopción e implementación de la Armonización Contable.</p>		20	
<p>Tercera Reunión 1 Seguimiento a los acuerdos de la reunión del CACE, realizada el 20 de julio del ejercicio 2018. Informe del Proceso de Adopción e implementación de la Armonización Contable.</p>			23

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas entra en vigor a partir del día 17 de marzo de 2018 y estará vigente hasta el 31 de diciembre del año en curso.

SEGUNDO. Se abroga el Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas para el ejercicio 2017, publicado en el Periódico Oficial No. 290, Publicación No. 1859-A-2017 de 12 de abril de 2017.

TERCERO. En cumplimiento a lo previsto en la regla 12 del Capítulo IV de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, publíquese el presente Plan en el Periódico Oficial.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez; a los 16 días del mes de marzo de 2018.

C.P. Roberto Coutiño Espinosa, Director de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Secretario Técnico del Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas.-
Rúbrica

